



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2023-00062
Demandante:	Banco Finandina
Demandada:	Pedro Alirio Suarez Caicedo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada Banco Finandina, contra Pedro Alirio Suarez Caicedo, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el poder otorgado por la doctora ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY al doctor LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ, ya que no se adjunto en los anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ